

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20600794770

Nombre o Razón social : EDIFATEL S.A.C.

Fecha de envío : 27/04/2023

Hora de envío : 12:17:47

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral 3.1, TERMINOS DE REFERENCIA, literal B CAPACITACION, de la página 25 de las bases solicitan:

CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:

DIPLOMADO DE CONTRO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION CIVIL CON UNA DURACION MINIMA DE 700 HORAS

DIPLOMADO DE GESTION DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD OCUIPACIONAL EN OBRAS CON UNA DURACION MINIMA DE 400 HORAS

Al respecto Observamos, debido a que están solicitando requisitos desproporcionados, exclusivizando determinados cursos con excesiva cantidad de horas, que no guarda coherencia con el objeto de la convocatoria, hecho que vulnera la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, por lo que haremos llegar copia al OSCE para evidenciar estas irregularidades en este proceso de selección, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección amplie de la siguiente manera:

B - CAPACITACION:

QUE PARA EL RESPONSABLE DE SERVICIO SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMADOS DE ESPECIALIZACION DE:

1.- RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y/O RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS. Mínimo 190 horas

2.- SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. Mínimo 190 horas

Teniendo presente que los mencionados cursos son afines al objeto de la convocatoria. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la ley de contrataciones con el estado concordado con el artículo 29° del reglamento, donde señala que el Área Usuaría es el responsable de formular las especificaciones técnicas, término de referencias o expediente técnico de obra, que integran el requerimiento que contienen la descripción objetiva y precisa de

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

---

Específico

3.1

B

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta (¿). Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Siendo, la formulación del Requerimiento potestad de la Entidad a través del Área Usuaria y el participante pretende hacer del requerimiento a un interés particular.

En ese sentido, el Área Usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación presentada, con la finalidad de contar con una mayor participación de postores. Se modificara en la Integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas, DIPLOMADO RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y/O RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS. Mínimo 190 horas.

DIPLOMADO DE GESTION DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD OCUIPACIONAL EN OBRAS CON UNA DURACION MINIMA DE 190 HORAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código :	20609016958	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA DEL ORIENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:02:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Al Amparo del Art. 2 LCE; Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, se solicita al Comité de Selección ADJUNTAR EL ÍNTEGRO DEL EXPEDIENTE TECNICO (Memoria descriptiva, planilla de metrados, especificaciones técnicas y plano) de dicho servicio en FORMATO EDITABLE WORD, EXCEL Y OTROS que sean LEGIBLES Y REALES. Ya que por ejemplo no se cuenta con las ESPECIFICACIONES de los MATERIALES Y LAS DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O CALIDAD DE LOS MATERIALES A EMPLEAR. Asimismo se debe adjuntar las BASES en Word toda vez que la normativa así lo establece, a fin de que los postores puedan contar con una visualización más detallada e integral de la META y así hacer el cálculo y la correcta presentación de su oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE; Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su observación, se va adjuntar en la integración de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código :	20609016958	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA DEL ORIENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:02:41

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Notamos que en el CAPITULO III REQUERIMIENTO - TERMINOS DE REFERENCIA literal B CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE se esta solicitando como REQUISITOS:

- DIPLOMA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION CIVIL, con una duracion minima de 700 horas. - DIPLOMA EN GESTION DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS, con una duracion minima de 400 horas.

Según el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones con el Estado, las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procedimientos que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades COSTOSOS E INNECESARIAS. Se encuentra prohibida la adopción de practicas que limitan o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por lo que consideramos, que dicho requisito CONSTITUYE UNA EXIGENCIA DESPROPORCIONADA. Por consiguiente y con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y acatando el principio de Libre Concurrencia, solicitamos, SE MODIFIQUE Y/O SE AMPLIE la capacitacion del personal mediante CURSOS DE ESPECIALIZACION en la MATERIA ya que con estos cursos se profundiza a nivel teórico, técnico y metodológico en un área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación; teniendo igual valor academico que un DIPLOMADO siempre que este sea acreditado. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2º DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su observación, revisar respuesta en la Observación 1. Con la finalidad de una mayor participación de proveedores, se redujo las horas lectivas y se amplio dicho requisitos de acuerdo al objeto de la contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:14

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA HACEN MENCION A LO SIGUIENTE: "LOS TRABAJOS DEBERAN EJECUTARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS", POR LO TANTO, SOLICITAMOS A TRAVES DEL COMITE ADJUNTEN LOS PLANOS LEGIBLES, LAS ESPEFICACIONES TECNICAS Y EL METRADO DEL PRESENTE SERVICIO, TODA VEZ QUE PARA REALIZAR UNA CORRECTA PROPUESTA ECONOMICA SE REQUIERE DE LA REVISION Y EVALUACION DE LO REQUERIDO EN LA PRESENTE OBSERVACION. DE ESA MANERA NO SE VULNERE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y LA PROPIA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 22.3      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADJUNTARA EN LA INTEGRACION DE LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL COMITE REQUIERE QUE EL PERSONAL CLAVE CUENTE CON 05 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y ETC., ENCONTRANDO ESTA EXIGIENDO MUY POR ENCIMA DEL COSTO DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA UN SERVICIO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ASI MISMO AGREGAR QUE PARA UNA MAYOR CONGRUENCIA DE PARTICIPANTES QUE TIENEN LA CAPACIDAD TECNICA Y ENCONOMICA PARA EJECUTAR EL PRESENTE PROCESO SE VERIA VULNERADA O RESTRINGIDA LA PARTICIPACION AL PRETENDER CONTRATAR UN PROFESIONAL DE ESTAS CARACTERISTICAS ELEVANDO ASI LA OFERTA PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, POR LO MISMO SOLICITO AL COMITE QUE SE MODIFIQUE EN EL EXTREMO DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE 05 AÑOS A 03 AÑOS Y AL MISMO TIEMPO CONSIDEREN PARA QUE CUMPLA CON LAS ESPECTATIVAS DEL AREA USUARIO QUE EL PERSONAL CUENTE CON CAPACITACION O DIPLOMADO EN GESTION DE SEGURIDAD Y GESTION DE RIESGOS EN LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el artículo 29° del reglamento, es competencia del área usuaria la elaboración del requerimiento. Con respecto a esta observación el área usuaria ACOGE, con la finalidad de generar una mayor participación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UNAAA/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA-2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:36:14

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL COMITE SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTE CON EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OBRAS?, ENCONTRANDO ESTO INCOHERENTE E INCONGRUENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO ES UN SERVICIO Y LA EXPERIENCIA SOLICITADA TIENE QUE SER CON REFERENCIA A ELLO, SERIA INCONGRUENTE QUE EN UNA OBRA SOLICITEN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS, NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO PARTICIPACION ALGUNA AL SOLICITAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, POR CUANTO SE ESTA SOLICITANDO EXPERIENCIA CON REFERENCIA DIRECTA AL OBJETO PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCESO. POR LO TANTO SOLICITAMOS AL COMITE RETIRAR TRABAJOS DE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el artículo 29° del reglamento, es competencia del área usuaria la elaboración del requerimiento.

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la ley de contrataciones con el estado. ACOGE la observación. Conforme al principio de competencia; los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia Asimismo, el principio de eficacia y eficiencia prohíbe que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null